

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 714-87 CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE 1987

SESIÓN 714-1988

07 DICIEMBRE, 1988

ARTICULO III, inciso 1)

Conocida la propuesta de la Comisión Bípartita de ajuste salarial, el CU acuerda:

1. Reconocer un aumento salarial a los funcionarios que se distribuirá de las siguiente manera:

- a) Para los profesionales en forma permanente ¢937 a la base.
 - b) Para los administrativos en forma permanente ¢750 a la base.
- Ambos rigen a partir de julio de 1987 en adelante.

Igualmente acuerda conceder por una única vez en 1987: para los profesionales ¢104 y para los administrativos ¢83. Ambos a la base y de enero a junio de 1987.

2. El aumento anterior tiene como objeto equiparar salarios de la UNED con los aumentos salariales dados por las demás universidades, y con el aumento salarial acordado por el Ministerio de Hacienda.

3. Este aumento será pagado a más tardar en el mes de febrero de 1988.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 714-1988

07 DICIEMBRE, 1988

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce el recurso de apelación subsidiaria, presentado por el Lic. Raúl Guevara Matarrita y se acuerda informarle al Lic. Guevara que tiene un plazo de 8 días hábiles para aportar cualquier información adicional que considere conveniente, antes de darle el trámite respectivo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 714-1988

07 DICIEMBRE, 1988

ARTICULO III, inciso 3)

Se autoriza la contratación de la Licda. Elisa Delgado, funcionaria de la UNED, como coautora de la Unidad Didáctica "Administración de Centros Infantiles" para que proceda el pago correspondiente.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 714-1988

07 DICIEMBRE, 1988

ARTICULO III, inciso 4)

Con base en el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos y la recomendación del Consejo de Rectoría (sesión 469-87, Art. VI), se rechaza el recurso de apelación subsidiaria planteado por la Br. Ligia Garro.

Asimismo, se acuerda acoger la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos en el sentido de que las funciones propiamente de coordinación y supervisión, las ejerza el coordinador de área.

ACUERDO FIRME